



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO

CERTIFICACION NUMERO 03-19

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada el martes, 29 de abril de 2003, este organismo **APROBO** el **INFORME DEL COMITÉ DE LEY Y REGLAMENTO RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE LA JUNTA UNIVERSITARIA PARA QUE SE ESTUDIARA LA DESEABILIDAD DE DAR PARTICIPACION ESTUDIANTIL CON VOZ Y VOTO EN LOS COMITES DE PERSONAL DE DEPARTAMENTO Y DE FACULTAD.**

El Senado Académico acogió la recomendación contenida en el informe de **no respaldar** dicha petición por las razones que se mencionan a continuación:

1. Entiende que ya los estudiantes tienen participación en el proceso de evaluación equivalente a un peso de 40%.
2. No habría suficiente continuidad con el miembro estudiantil del Comité de Personal que le permita adentrarse en el difícil proceso de evaluación.
3. El Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico establece en la Sección 25.9 - En cada departamento se elegirá un comité de personal... compuesto por miembros con nombramiento permanente y rango académico de por lo menos Catedrático Asociado..." La razón para tales exigencias es proveer experiencia para poder llevar a cabo la evaluación con conocimientos adecuados de las tareas inherentes a la docencia. Entendemos que dicha experiencia, producto de prácticas comunes y el tiempo, no están presente entre los estudiantes.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los dos días del mes de mayo del año dos mil tres, en Mayagüez, Puerto Rico.


Joanne R. Savino
Secretaria

